

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO  $F_c=320\text{KG/CM}^2$  Y  $F_c=140\text{KG/CM}^2$  , PARA LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO  
MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código :	20603713614	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.	Hora de envío :	21:59:50

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el inciso 6.1.3 CRONOGRAMA DE ENTREGA DEL BIEN  $f_c=175\text{kg/cm}^2$  el cual difiere del concreto  $f_c=140\text{kg/cm}^2$  , por lo cual solicitamos la aclaración respectiva por la incongruencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 6.1.3      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun informe de area usuaria se aclara la consulta: EL área usaría acoge la consulta dando la aclaración, que el bien requerido para el presente proceso descritas en las EE.TT, es concreto premezclado  $f_c=140\text{kg/cm}^2$ , por lo que se hace la aclaracion correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Concreto premezclado  $f_c=140\text{kg/cm}^2$

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F<sub>c</sub>=320KG/CM<sup>2</sup> Y F<sub>t</sub>=140KG/CM<sup>2</sup> , PARA LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO  
MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código : 20603713614

Nombre o Razón social : GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.

Fecha de envío : 01/08/2024

Hora de envío : 21:59:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el inciso 3 PLANTA DE CONCRETO DEDICADA A OBRA ¿/... Señala lo siguiente : el proveedor deberá proporcionar una operación dedicada en la obra el cual será especializado y personalizado para el proyecto , para garantizar la calidad , continuidad , lo cual permitirá obtener mayor velocidad en el proceso de construcción¿/¿ no obstante, no señala la frecuencia del abastecimiento del concreto ¿En periodos de cuanto tiempo máximo en horas y/o minutos se va a atender el concreto de planta a obra?. por lo cual solicitamos la aclaración respectiva

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3 Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun informe de area usuaria, no se acoge su solicitud; Teniéndose presente la NTP 339.114, se precisó EE.TT en el inciso 4.2.5 EQUIPOS MÍNIMOS A EMPLEAR (2. ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCRETO) que: "La elaboración de la mezcla deberá realizarse en una planta central. En todo caso, el tiempo de mezclado, que termina en el momento de la descarga de la mezcla, no deberá ser menor a cuarenta (40) ni mayor a (90) minutos". Al respecto por lo mencionado párrafos precedentes, el área usuaria no se acoge a la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F<sub>c</sub>=320KG/CM<sup>2</sup> Y F<sub>t</sub>=140KG/CM<sup>2</sup> , PARA LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO  
MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código :	20603713614	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.	Hora de envío :	21:59:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección, en la pagina 34 de las bases indican que el postor debe cumplir los siguientes: contar con 4 camiones mixer, contar planta dosificadora, contar con pozo de curado de testigos, contar con equipos para ensayo. Sin embargo, en los requisitos de calcificación no indica la forma de acreditación. Por lo tanto, solicito al colegiado aclarar, en que etapa de procedimiento de selección se va acreditar y como va ser se presentar la acreditación . Puesto que en las bases indica requisitos del postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 12.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun informe de area usuaria se aclara su consulta. EL área usaría acoge la consulta, dando la aclaración, que la acreditacion de contar con 4 camiones mixer, contar planta dosificadora, contar con pozo de curado de testigos, contar con equipos para ensayo (se acreditará para firma de contrato, con copia simple la propiedad o contrato de alquiler).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acreditará para firma de contrato, con copia simple la propiedad o contrato de alquiler y/o otros documentos).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F<sub>c</sub>=320KG/CM<sup>2</sup> Y F<sub>t</sub>=140KG/CM<sup>2</sup> , PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código :	20603713614	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.	Hora de envío :	21:59:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el inciso 6.1.1 LUGAR ¿/... señala que el bien será entregado en la obra ¿ mejoramiento del servicio de transitabilidad urbana del malecón walcker soberon desde EMP. PE-3N Km 232+140 ( puente Huallaga) ¿ EmpPE-3N km 228+920 (puente huancachupa) , calle las viñas ¿ ccpp potracancha , distrito de pillco marca , provincia y departamento de huánuco ¿ etapa i : puente Huallaga (EMP. PE-3N Km 232+140) ¿ puente huancachupa (EMP PE-3N Km 228+920). ¿ubicado en el jr. Malecón walcker Soberon, ¿/¿

Departamento : Huánuco

Provincia : Huánuco

Distrito : Pillco Marca

Por lo señalado solicitamos aclare lo siguiente ¿la planta concretera deberá ser ubicada y/o se encontrara ubicada en una zona cerca a la ejecución de la obra? Detalle la ubicación o distancia máxima que puede tener la planta de la ejecución de la obra

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 6.1.1

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun informe de area usuaria se aclara la consulta: Según los plazos del uso del concreto calculados en obra; se ha tomando en consideración diversos tiempos, entre ellos: el de mezclado del concreto, traslado de material, proceso constructivo, destresa del personal obrero, consideraciones del transito y tiempos de retorno; para determinar que la planta de concreto no debe encontrarse a una distancia mayor de 10 km radiales de la ejecución de la obra y un tiempo de llegada no mayor a 30 min, los cuales incluyen el trafico de la ciudad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La planta de concreto no debe encontrarse a una distancia mayor de 10 km radiales de la ejecución de la obra y un tiempo de llegada no mayor a 30 min, los cuales incluyen el trafico de la ciudad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO  $F_c=320\text{KG/CM}^2$  Y  $F_{ct}=140\text{KG/CM}^2$  , PARA LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO  
MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código :	20603713614	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.	Hora de envío :	21:59:50

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el inciso 2 ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCRETO ¿/... no señala los aditivos a emplear para la fabricación del concreto , por lo cual se solicita se aclare , si el diseño de mezcal contempla algún aditivo como retardante , acelerante , impermeabilizante etc. Que será suministrado durante la elaboración del concreto , de ser el caso especifique la dosificación de cada aditivo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

segun informe de area usuaria no se acoge a su solicitud; Teniéndose presente la norma del ASTM C 94/C 94M ¿ 03a, el area usuario no se acoge a la consulta, ya que el presente requerimiento requiere que el proveedor asuma la responsabilidad total de la selección de dosificación para la mezcla; sin embargo, se especificara la resistencia a la compresion, el cual debera regirse a las practicas referidas del ACI 211.1 y ACI 211.2 para la selección de las dosificaciones que darán por resultado un hormigón adecuado para distintos tipos de estructuras, y condiciones de exposición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F<sub>c</sub>=320KG/CM<sup>2</sup> Y F<sub>t</sub>=140KG/CM<sup>2</sup> , PARA LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANO DEL JR WLACKER SOBERON DISTRITO DE PILLCO  
MARCA PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO

Ruc/código :	20603713614	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MARAÑON HB FC S.A.C.	Hora de envío :	21:59:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el inciso 6.1.1 LUGAR ¿/... señala que el bien será entregado en la obra ¿ mejoramiento del servicio de transitabilidad urbana del malecón walcker soberon desde EMP. PE-3N Km 232+140 ( puente Huallaga) ¿ EmpPE-3N km 228+920 (puente huancachupa) , calle las viñas ¿ ccpp potracancha , distrito de pillco marca , provincia y departamento de huánuco ¿ etapa i : puente Huallaga (EMP. PE-3N Km 232+140) ¿ puente huancachupa (EMP PE-3N Km 228+920). ¿ubicado en el jr. Malecón walcker Soberon, ¿/¿

Departamento : Huánuco

Provincia : Huánuco

Distrito : Pillco Marca

Por lo señalado solicitamos aclare lo siguiente ¿la planta concretera deberá ser ubicada y/o se encontrara ubicada en una zona cerca a la ejecución de la obra? Detalle la ubicación o distancia máxima que puede tener la planta de la ejecución de la obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 6.1.1      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Segun informe de area usuaria se aclara la consulta: Según los plazos del uso del concreto calculados en obra; se ha tomando en consideración diversos tiempos, entre ellos: el de mezclado del concreto, traslado de material, proceso constructivo, destresa del personal obrero, consideraciones del transito y tiempos de retorno; para determinar que la planta de concreto no debe encontrarse a una distancia mayor de 10 km radiales de la ejecución de la obra y un tiempo de llegada no mayor a 30 min, los cuales incluyen el trafico de la ciudad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La planta de concreto no debe encontrarse a una distancia mayor de 10 km radiales de la ejecución de la obra y un tiempo de llegada no mayor a 30 min, los cuales incluyen el trafico de la ciudad.